

Posición de la Industria del Petróleo y Gas Natural en América del Norte sobre el TLCAN¹

Acerca de AMEXHI, API y CAPP

La Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos (AMEXHI), el Instituto Americano del Petróleo (API) y la Asociación Canadiense de Productores de Petróleo (CAPP) trabajan en nombre de sus miembros, empresas petroleras y gasíferas, en optimizar la producción de petróleo y gas natural, y en afiliadas de AMEXHI, API y CAPP apoyamos el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en tanto elimina barreras comerciales, promueve políticas de mercado, crea oportunidades para el crecimiento comercial, y la generación de empleos bien remunerados.

El TLCAN es benéfico para el desarrollo de América del Norte

La industria energética de América del Norte ha experimentados profundos cambios desde que el TLCAN entró en vigor hace 23 años. Estados Unidos se ha constituido como el principal productor de hidrocarburos (petróleo y gas). México ha reformado profundamente su sector, alineándolo a su economía abierta, y en el proceso ha dado la bienvenida a la inversión privada nacional e internacional por primera vez desde hace casi 80 años. En Canadá, la inversión y la innovación en las arenas bituminosas, el gas natural licuado (GNL) y los proyectos de infraestructura energética han llevado a ese país a convertirse en uno de los cinco principales productores de energía. Para preservar estos logros y promover aún más la competitividad de la industria energética de América del Norte, instamos a los negociadores del TLCAN a seguir los principios que se describen a continuación:

El TLCAN funciona. El TLCAN es una historia de éxito para la integración energética en México, Estados Unidos y Canadá. Desde su entrada en vigor en 1994, el TLCAN ha facilitado mayores flujos de petróleo, gas natural, y productos derivados entre los tres países. Como resultado, hoy México, Estados Unidos y Canadá nos hemos constituido en un centro energético global. Para el año 2020, América del Norte alcanzará la autosuficiencia energética, dado que nuestra producción de combustibles líquidos excederá el consumo combinado de nuestras tres economías. El mercado integrado e interdependiente de América del Norte del TLCAN facilita la disponibilidad de energía en México, Estados Unidos y Canadá, a la vez que reduce la dependencia de los tres países a suministro de energía de otras regiones.

Una negociación sin efectos negativos. La renegociación del TLCAN crea riesgos. El TLCAN tiene más de 23 años y, si bien existe la oportunidad de actualizar el tratado en algunas áreas, cualquier cambio que altere el comercio y la inversión en energía a través de nuestras fronteras, reduzca las protecciones a las inversiones, o regrese hacia aranceles altos y barreras

comerciales que precedieron al TLCAN, podrían poner en peligro los millones de empleos que dependen del comercio entre América del Norte y los mercados energéticos.

El TLCAN debe ser trilateral. Las negociaciones deben mantener su carácter trilateral. El TLCAN debe permitir a México, Estados Unidos y Canadá colaborar plenamente para competir con éxito en los mercados mundiales.

Posiciones específicas de la industria energética de América del Norte

Reducción y eliminación de aranceles

AMEXHI, API y CAPP apoyan que se mantenga la eliminación establecida en el TLCAN de aranceles en el comercio de petróleo crudo y gas, productos refinados, y otros bienes que apoyan la exploración, producción y refinación. El TLCAN eliminó los aranceles para el petróleo crudo, la gasolina, la mezcla de combustibles para motores, el aceite combustible destilado y el combustible para aviones de tipo queroseno. Sin el TLCAN todos estos insumos aumentarían de costo. Las asociaciones también abogamos por la eliminación de los aranceles de todos los bienes utilizados en la industria energética a través de la exploración, producción y refinación de petróleo y gas natural. AMEXHI, API y CAPP abogamos por que cualquier reducción adicional de aranceles debidos al TLCAN se apliquen inmediatamente en lugar de durante largos periodos multi-anales.

Comercio liberalizado de Petróleo, Gas Natural y Productos Derivados e Insumos de la cadena de suministro

AMEXHI, API y CAPP apoyan el comercio totalmente liberalizado entre México, Estados Unidos y Canadá para petróleo crudo, gas, gas natural licuado (GNL) y todos los productos refinados y petroquímicos u otros bienes manufacturados intensivos en energía que dependen del gas natural. Las asociaciones también apoyamos el comercio totalmente liberalizado de todos los bienes utilizados en la industria energética, que sean esenciales para las cadenas de suministro integradas de la industria del petróleo y el gas natural en América del Norte.

Acceso al mercado

AMEXHI, API y CAPP apoyan el tratamiento no discriminatorio (es decir, el "trato nacional") otorgado a los inversionistas extranjeros en los mercados internos.

Protecciones de inversión, incluyendo resolución de controversias entre Inversionistas y el Estado (ISDS)

AMEXHI, API y CAPP apoyamos la preservación de las sólidas disposiciones del TLCAN para protección de las inversiones y la resolución de controversias entre Inversionistas y el Estado (ISDS), incluyendo reglas que restringen la expropiación de inversiones y que proveen una compensación pronta, adecuada y efectiva en caso de que ésta ocurra.

Cláusulas de coexistencia

AMEXHI, API y CAPP apoyamos las cláusulas de coexistencia en el TLCAN que preservan las disposiciones más sólidas, como las de protección a las inversiones y el comercio liberalizado, entre acuerdos que también apliquen a las partes.

Normas de Propiedad Intelectual

AMEXHI, API y CAPP apoyamos las normas de propiedad intelectual del TLCAN que se ajustan a las normas del Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).

Reglas de Origen

AMEXHI, API y CAPP apoyamos claras reglas de origen del TLCAN que promuevan la competitividad. Las asociaciones apoyamos el objetivo del TLCAN de eliminar los derechos de aduanas sobre "bienes originarios" de los miembros del TLCAN. Dada la significativa producción y refinación de petróleo y gas natural en los tres países, AMEXHI, API y CAPP abogamos por un régimen robusto en el TLCAN de reglas de origen para que los países puedan fortalecer aún más el comercio de petróleo y gas natural libre de impuestos a lo largo de América del Norte. Las prioridades de las reglas de origen de las empresas miembros de las tres asociaciones son:

- **Flujos de datos transfronterizos abiertos.** AMEXHI, API y CAPP respaldamos las disposiciones del TLCAN para flujos de datos transfronterizos abiertos, sin restricciones.
- **Movilidad de infraestructura y personal.** AMEXHI, API y CAPP sostenemos que el TLCAN incluya disposiciones que permitan la libre movilidad de la infraestructura, como son las plataformas de perforación y buques, así como de personal, a través de las fronteras entre los tres países. Esto permitiría contar con una unificación de criterios, por ejemplo en el Golfo de México y en las fronteras marítimas del Ártico y del Atlántico. Estas disposiciones son de crucial importancia, especialmente en casos de respuesta a emergencias. AMEXHI, API y CAPP abogamos por el mantenimiento y mejora de un programa de visas del TLCAN para proporcionar acceso a profesionales calificados en materia de energía.
- **Certificados de Origen.** AMEXHI, API y CAPP apoyamos un régimen del TLCAN para certificados de origen que refleje la evolución de los mercados de energía desde que se negoció el Tratado. El TLCAN no ha seguido el ritmo del desarrollo del mercado de materias primas energéticas donde el petróleo crudo y el gas natural hoy en día se negocian en un mercado digital, líquido, libre y eficiente. Las reglas de origen desarrolladas en el marco del TLCAN son difíciles de aplicar en el contexto de un mercado de materias primas a través de boletines electrónicos, múltiples operaciones y mezcla de mercancías en el transporte por ducto. Se necesita un nuevo enfoque para la calificación y verificación de los certificados que ofrezca igual protección a los

productores en los tres países a través de mayores incentivos para la emisión de certificados de origen. En primer lugar, las tres asociaciones apoyan mejores requisitos e incentivos dentro del TLCAN para que un productor u otros vendedores de petróleo crudo o gas natural en México, Estados Unidos o Canadá proporcionen un certificado de origen del TLCAN que acredite que el petróleo o gas ha sido enteramente obtenido o producido en el territorio de México, los Estados Unidos o Canadá. En segundo lugar, las tres asociaciones abogan por que el TLCAN instruya a los funcionarios de aduanas de México, Estados Unidos y Canadá que, al verificar el origen del TLCAN para los hidrocarburos en la frontera, se basen en y acepten la información general y las declaraciones de que el petróleo crudo o gas natural proviene de México, Estados Unidos y Canadá y, por ende, califiquen para el trato arancelario preferencial dispuesto por el TLCAN.

- **Diluyente.** AMEXHI, API y CAPP apoyamos una norma específica del producto en el TLCAN para el diluyente (productos ligeros añadidos al petróleo crudo pesado o bitumen) en el transporte transfronterizo de petróleo crudo. Los productores de petróleo a menudo mezclan bitumen y petróleo crudo pesado con condensados u otros hidrocarburos ligeros para transportar el petróleo por ducto. Para que el petróleo crudo mezclado califique para el estatus de TLCAN como "totalmente obtenido o producido" en México, Estados Unidos o Canadá, son necesarias reglas de origen apropiadas. AMEXHI, API y CAPP apoyamos una regla de origen que permiten hasta 40% de diluyente en volumen. Este nuevo texto facilitaría a los importadores de crudo en México, Estados Unidos y Canadá solicitar beneficios del TLCAN a los hidrocarburos que cruzan las fronteras entre los tres países.

Reembolso de derechos

AMEXHI, API y CAPP proponemos que el TLCAN incluya disposiciones de reembolso completo de derechos para que los fabricantes mexicanos, estadounidenses y canadienses obtengan una devolución (o "reembolso") de los derechos, impuestos y cuotas que se pagaron por las mercancías importadas utilizadas en procesos de fabricación. El reembolso de derechos, impuestos y cuotas ayuda a los refinadores de América del Norte a competir en el mercado global al reducir los costos de distribución y producción de las exportaciones de México, Canadá y Estados Unidos.

Medidas correctivas comerciales

AMEXHI, API y CAPP apoyamos las medidas correctivas comerciales del TLCAN consistentes con el artículo VI del GATT, que establece que "el dumping, que permite la introducción de los productos de un país en el mercado de otro país a un precio inferior a su valor normal, es condenable cuando causa o amenaza causar un daño importante a una rama de producción existente de una parte contratante o si retrasa de manera importante la creación de una rama de producción nacional".

Cooperación y coherencia regulatoria

AMEXHI, API y CAPP apoyamos las disposiciones del TLCAN que preservan la autonomía regulatoria, incluyendo el reconocimiento mutuo de los regímenes regulatorios mexicanos, estadounidenses y canadienses para el petróleo y el gas natural, y establecen un proceso de cooperación regulatoria en materia de energía.

¹ Este documento no refleja la posición de Petróleos Mexicanos ni la de sus Empresas Productivas Subsidiarias (Pemex) en cuanto a la negociación de tratados comerciales internacionales; corresponde a la Secretaría de Economía coordinar las negociaciones comerciales internacionales, de acuerdo con la Ley de Comercio Exterior y demás normativa aplicable